



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SACHACA
PLAZA BOLOGNESI 114
TELEFAX 284739
AREQUIPA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 05-2007-MDS

Sachaca, 21 de mayo del 2007.

VISTOS:

El expediente Administrativo N° 2932-2007 de fecha 02 de mayo del 2007 tratado en la Sesión Ordinaria de concejo de fecha 15 de mayo del 2007.

CONSIDERANDO:

Que; mediante Resolución Ministerial 334-2007/MINSA de fecha 20 de abril del 2007; se OFICIALIZA "La Semana de Vacunación en las Ameritas" desde el 23 de abril hasta el 31 de mayo del 2007, buscando inmunizar e impedir la circulación de virus y bacterias que causan enfermedades inmunoprevenibles, tales como: poliomielitis, difteria, tos ferina, tétanos, sarampión, paperas, rubéola, hepatitis B y fiebre amarilla; y además disponiéndose que la vacunación de control de la fiebre amarilla continúe hasta el 31 de julio del 2007.

Que, mediante Oficio N° 044-2007-MYS ingresado mediante Expediente Administrativo N° 2932-2007 de fecha 02 de mayo del 2007 El Puesto de Salud de Pampa de Camarones solicita que la municipalidad emita una ordenanza de apoyo a la "Campaña de Vacunación para la Prevención de la Hepatitis B a efectuarse: la primera dosis el 1 de junio, la segunda dosis el 02 de julio y la tercera dosis el 01 de octubre del 2007.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 numeral 4 subnumeral 4.5 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, es una función específica compartida de las Municipalidades distritales realizar campañas locales obre medicina preventiva.

Que, es política de la actual gestión municipal promover actividades que estén orientadas a la salud preventiva de la población, para cuyo fin es necesario contar con la participación activa de los ciudadanos en general y en especial de los vecinos del distrito, para que asuman una conducta de responsabilidad y participen de las campañas de vacunación que se realicen, teniendo en cuenta que se trata de una acción preventiva que beneficiara a la población.

Que, estando al Oficio, la Resolución Ministerial indicados y los fundamentos, expuestos y el Acuerdo de Concejo, Municipal por Unanimidad y estando a las atribuciones que confiere al Despacho de Alcaldía el artículo 20 y en concordancia con el artículo 40 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR DE PRIORIDAD MUNICIPAL dentro de la jurisdicción del distrito de Sachaca "La Semana de Vacunación en las Ameritas" desde el 23 de abril del 2007 con prolongación hasta el 30 de mayo del 2007.

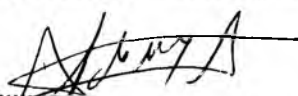
ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR de interés público que se extienda la campaña de vacunación contra la fiebre amarilla hasta el 31 de julio del 2007

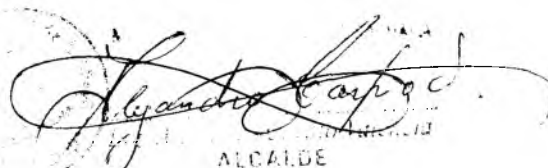
ARTICULO TERCERO.- DECLARAR de interés publico la "Campaña de Vacunación para la Prevención de la Hepatitis B" a efectuarse: la primera dosis el 1 de junio, la segunda dosis el 02 de julio y la tercera dosis el 01 de octubre del 2007.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que las áreas competentes de la Municipalidad, en especial los encargados del Programa del Vaso de Leche y DEMUNA, realicen la difusión de la presente Ordenanza Municipal hacia la población del Distrito, sobre la obligación y derecho a la vacunación, pudiendo realizar campañas en coordinación con las brigadas del área de salud de la jurisdicción del Distrito.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Unidad de Secretaria General de la Municipalidad comunique la presente Ordenanza a las entidades competentes del Sector Salud.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


.....
ABOG. FLOR DE MARIA VÁÑEZ ARENAS
SECRETARIA GENERAL


ALCALDE